

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Dirección de Administración y Finanzas
Sector SALUD

Decreto N° 2831
PADRE HURTADO, 22/09/2026

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a : TELEFONICA MOVILES CHILE S.A
Rut : 076124890-1
La Cantidad de \$ 485,615 CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS
Correspondiente a PLANES TELEFONIA MOVIL E INTERNET CENTROS DE SALUD Y UNIDADES DIRECCION DE SALUD
Fecha de Pago / /

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	73720477	01/08/2026	786,110
NOTA DE CREDITO ELECTRONICA	61557283	01/09/2026	-300,495
CERTIFICADO	135	21/09/2026	

POR ORDEN DEL ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESEMPEÑE

SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR DE CONTROL
DIRECCION DE CONTROL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCION DE ADM Y FINANZAS

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : N° 2831 ASIENTO ; FECHA : 22/09/2026

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-001-000	TELEFONIA CELULAR		485,615
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	485,615	
Totales		485,615	485,615

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-001-000	TELEFONIA CELULAR	485,615	
111-02-01-001-000-000	BANCO ESTADO FDOS. ORDINARIOS CTA 36909000038		485,615
Totales		485,615	485,615